
VIGILANCIA ADMINISTRATIVA 2019 347

Desde eje juridico <ejejuridicoasociados@gmail.com>

Fecha Mar 29/10/2024 16:28

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 404 Administrativo Transitorio - Caldas - Manizales <j404admtranmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (752 KB)

soporte vigilancia jair.pdf; SOLICITUD IMPULSO PROCESAL SEPTIEMBRE 2024.pdf; SOLICITUD IMPULSO PROCESAL MAYO 2024.pdf; SOLICITUD IMPULSO PROCESAL JULIO 2024.pdf;

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de ejejuridicoasociados@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Señor

PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Manizales - Caldas

ASUNTO: SOLICITUD DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

RADICADO: 66001333300420190034700

DEMANDANTE: JOSE JAIR GUTIERREZ WALTEROS

DEMANDADA: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CHRYPSTHIAN FERNANDO HERNANDEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1088245710 y T.P. 188463, en mi calidad de abogado de la parte actora, me dirijo ante su Despacho para solicitar vigilancia administrativa respecto del proceso de la referencia, en el cual se ha incumplido de forma reiterada y sistemática con los términos legales para dar trámite a la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.

Este proceso está radicado desde el **año 2019** y ha pasado por 4 juzgados diferentes y a la fecha no se ha emitido sentencia, en un tema jurídico de formato, pues se trata de bonificación judicial, dónde ya existe sentencia de unificación.

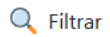
De manera concreta en este Juzgado Transitorio de Manizales, NO HA TENIDO NI UNA SOLA ACTUACIÓN, se encuentra todo este año 2024, se reitera sin una sola actuación.

He escrito en varias oportunidades, en meses diferentes, incluso he ido en 2 ocasiones al juzgado, y no se ha generado ninguna actuación, siempre dicen que le van a dar prioridad.

La última vez que acudí al juzgado fue el 24 de octubre a las 9 de la mañana y solo estaba en la oficina una sola persona, los demás puestos estaban desocupados, entonces así no tiene como avanzar un proceso cuando los funcionarios ni siquiera están presentes en la oficina.

Así mismo toda la información es verificable a través de la plataforma SAMAI bajo el radicado 66001333300420190034700.

Buscar:



☐ Ver más informa
☐ Ver todas las act

Filtrar: ☒ Ver todo ☐ Decisiones ☐ Despacho ☐ Secretaria ☐ Notificaciones

Total registros: 35 Pág. 3 de 3

Última

Anterior

Siguiente

Primera

Ir a Pág: |

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle
Select	08/09/2024 21:09:43	04/09/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):CHRYST
Select	02/08/2024 22:30:59	07/05/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):CHRYST
Select	10/07/2024 10:03:07	10/07/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):CHRYST
Select	11/03/2024 13:46:07	11/03/2024	Salida del proceso	JVM-Actuación aut
Select	11/03/2024 13:45:23	11/03/2024	Salida del proceso	JVM-Actuación aut

Anexo escritos en formato PDF

Atentamente,

CHRYSTHIAN FERNANDO HERNANDEZ CASTAÑO
C.C. 1088245710
T.P. 188463

Señor
JUZGADO 401 TRANSITORIO DE MANIZALES
Manizales – Caldas
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD IMPULSO PROCESAL

RADICADO: 2019 347

DEMANDANTE: JOSE JAIR GUTIERREZ WALTEROS

DEMANDADA: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

CHRYSTHIAN FERNANDO HERNANDEZ CASTAÑO, abogado en ejercicio, actuando como apoderado judicial del demandante, al revisar el expediente digital se puede verificar que el proceso ya ha surtido todas las etapas y se encuentra hace ya bastante tiempo a despacho para proferir sentencia

Hace un mes acudí directamente al Despacho, se revisó el caso, se verificó que está desde el año 2019, se indicó que se movería el proceso y nada, que más tengo que hacer para lograr que el Juzgado emita sentencia.

En virtud del estado actual del proceso de forma respetuosa solicito al señor Juez que proceda a continuar con el trámite del proceso en los términos de la Ley 1437 de 2011, y de esta manera lograr administrar justicia en los términos y tiempos que corresponde, es decir que al tratarse de un asunto de mero derecho y que las pruebas documentales ya fueron aportadas por la parte actora y demandada con la contestación, cuenta con todos los elementos probatorios y jurídicos para dictar sentencia.

Atentamente,



CHRYSTHIAN FERNANDO HERNANDEZ CASTAÑO
C.C. No. 1088245710.
T.P. No. 188463 del C. S. de la J.

Señor

JUZGADO 401 TRANSITORIO DE MANIZALES

Manizales – Caldas

E.

S.

D.

ASUNTO: SOLICITUD IMPULSO PROCESAL

RADICADO: 2019 347

DEMANDANTE: JOSE JAIR GUTIERREZ WALTEROS

DEMANDADA: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

CHRYSTHIAN FERNANDO HERNANDEZ CASTAÑO, abogado en ejercicio, actuando como apoderado judicial del demandante, al revisar el expediente digital se puede verificar que el proceso ya ha surtido todas las etapas y se encuentra hace ya bastante tiempo a despacho para proferir sentencia

En virtud del estado actual del proceso de forma respetuosa solicito al señor Juez que proceda a continuar con el trámite del proceso en los términos de la Ley 1437 de 2011, y de esta manera lograr administrar justicia en los términos y tiempos que corresponde, es decir que al tratarse de un asunto de mero derecho y que las pruebas documentales ya fueron aportadas por la parte actora y demandada con la contestación, cuenta con todos los elementos probatorios y jurídicos para dictar sentencia.

Atentamente,



CHRYSTHIAN FERNANDO HERNANDEZ CASTAÑO

C.C. No. 1088245710.

T.P. No. 188463 del C. S. de la J.

Señor
JUZGADO 401 TRANSITORIO DE MANIZALES
Manizales – Caldas
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD IMPULSO PROCESAL

RADICADO: 2019 347

DEMANDANTE: JOSE JAIR GUTIERREZ WALTEROS

DEMANDADA: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

CHRYSTHIAN FERNANDO HERNANDEZ CASTAÑO, abogado en ejercicio, actuando como apoderado judicial del demandante, al revisar el expediente digital se puede verificar que el proceso ya ha surtido todas las etapas y se encuentra hace ya bastante tiempo a despacho para proferir sentencia

Hace DOS MESES acudí directamente al Despacho, se revisó el caso, se verificó que está desde el año 2019, se indicó que se movería el proceso y nada, que más tengo que hacer para lograr que el Juzgado emita sentencia.

En virtud del estado actual del proceso de forma respetuosa solicito al señor Juez que proceda a continuar con el trámite del proceso en los términos de la Ley 1437 de 2011, y de esta manera lograr administrar justicia en los términos y tiempos que corresponde, es decir que al tratarse de un asunto de mero derecho y que las pruebas documentales ya fueron aportadas por la parte actora y demandada con la contestación, cuenta con todos los elementos probatorios y jurídicos para dictar sentencia.

Atentamente,



CHRYSTHIAN FERNANDO HERNANDEZ CASTAÑO
C.C. No. 1088245710.
T.P. No. 188463 del C. S. de la J.



SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Su sesión se cerrará a las 2024-10-29T20:22

Hola, **CHRYSTHIAN HERNANDEZ** N:2 Fecha: 2024-10-29T16:22



Radicado:

66001333300420190034700



Ponente:

Juzgado Administrativo de Pereira - JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

Clase: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Veces en la corporación: 2

VIGENTE (SI)



Asunto

Sujetos

Visualizar expediente

Normas demandadas

Causales

Gastos

Candidato unificación

Gestión en otros despachos

Asunto



Radicado el:

20/11/2019 0:00:00

Presenta demanda el:

20/11/2019

**Sentencia:**

SIN SENTENCIA

**Asunto:**

BONIFICACIÓN JUDICIAL

Origen: Juzgado Administrativo 004 Administrativo DE PEREIRA (RISARALDA)**Tipo de proceso:**

ORDINARIO

Clase:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Subclase:

SIN SUBCLASE DE PROCESO

Recurso:

SIN TIPO DE RECURSO

Naturaleza:

SIN NATURALEZA

Medida cautelar:**Ubicación:**

Secretaria

Formato del expediente:

- ☐ Físico ☐ Híbrido por digitalizar
☐ Híbrido escaneado ☐ Electrónico



Historial de actuaciones judiciales

Buscar:

Filtrar

Filtrar: ☒ Ver todo ☐ Decisiones ☐ Despacho ☐ Secretaria ☐ Notificaciones

☐ Ver más información de la anotación/detalle

☐ Ver todas las actuaciones

Limpiar filtros

Filtros avanzados

Exportar

Total registros: 35 Pág. 3 de 3

Última

Anterior

Siguiente

Primera

Ir a Pág:

Ir

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select	08/09/2024 21:09:43	04/09/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):CHRYSTHIAN HERNANDEZ a través de la ve...	CLASIFICADA	1	00035
Select	02/08/2024 22:30:59	07/05/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):CHRYSTHIAN HERNANDEZ a través de la ve...	CLASIFICADA	1	00034
Select	10/07/2024 10:03:07	10/07/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):CHRYSTHIAN HERNANDEZ a través de la ve...	CLASIFICADA	1	00033
Select	11/03/2024 13:46:07	11/03/2024	Salida del proceso	JVM-Actuación automática: Salida del proceso, se e...	REGISTRADA	0	00032
Select	11/03/2024 13:45:23	11/03/2024	Salida del proceso	JVM-Actuación automática: Salida temporal: Dispon...	REGISTRADA	1	00031



magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI, con altos componentes de seguridad, acorde a los estándares tecnológicos actuales, previa identificación de las necesidades de los usuarios, con el fin de proveer el medio que acercara la justicia al ciudadano.

SAMAI recibió la distinción de la "Mejor práctica judicial en materia de justicia", dentro de la "Gran Cumbre de la Justicia y la Novena Versión de los Premios Excelencia en la Justicia", organizada por la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) realizada el 14 de diciembre de 2020.

Contacto soporte técnico

 Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia

 PBX (601) 350-6700

 Soporte (601)565-8500 Ext 2400

 cetic@consejodeestado.gov.co

Horarios de atención

 Atención virtual

Vía web 24 horas

 Atención presencial

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Links de interés

 Correo Institucional

 Directorio JCA

 Deje sus comentarios

 Judith - Mesa soporte